



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 218-2019

( 07 JUN 2019 )

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 390 de 2018 donde se conforman los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos del Instituto Nacional de Metrología – INM"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, artículo 9º, numeral 14 del Decreto 4175 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso 2 del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, señala que *"Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo"*.

Que el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006 señala que *"Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente"*.

Que el artículo 9o, numeral 14 del Decreto 4175 de 2011, señala que son funciones del Despacho del Director del Instituto Nacional de Metrología, crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Instituto.

Que mediante Resolución No. 217 del 6 de junio de 2019, el Director General del Instituto Nacional de Metrología, modifica la Resolución No. 379 de 2018 donde se establecen los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos y se les asignan funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 390 de 2018, el cual quedará así:

• **Grupo de Gestión de I+D+i y Asistencia Técnica:**

Un (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 22
Un (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 18
Un (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Un (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09

*"Por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos del Instituto Nacional de Metrología – INM"*

• **Grupo de Gestión de Ensayos de Aptitud y Automatización:**

Un (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 20
Un (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15
Un (1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 14
Un (1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El contenido de los artículos aquí indicados y de los demás artículos de la Resolución No. 390 de 2018 se mantienen sin modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los **07 JUN 2019**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

  
**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**

Proyectó: Martha Ximena Martínez   
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez. / José Álvaro Bermúdez A.

